

Reunión n° 1330
Sesión especial n° 3
41° Período de Sesiones Ordinarias
21 de marzo de 2013

Presidencia

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Secretarios

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Sr. Raúl Alejandro Fernández

DIPUTADOS PRESENTES

ALE, Juan Luis
BARROSO, Ana María
CISNEROS, Javier Eliseo
CRESPO, Miryhan Beatriz
DANIEL, Eduardo Nelson
DI PERNA, Raquel Anahí
GALLEGO, Clara Mónica
GARCÍA, Jerónimo Juan Jesús
GÓMEZ, Carlos
INGRAM, Roddy Ernesto
JARA, Vicente
JOHNSON TÁCCARI, Alejandra Marlene Denice
KARAMARKO, José Antonio
LIZURUME, José Luis
LLANES, María José
MARIÑANCO, Adolfo
MARTÍNEZ, Argentina Noemí
MONTES SEGOVIA, Anselmo del Carmen
MUÑIZ, Gustavo Javier
PETERSEN, Oscar Carlos
REYES, Gustavo Adolfo
RISSO, Roberto Carlos Aquilino
ROMERO, Haydeé Mirtha
SOTOMAYOR, Félix Ernesto
TROTTA, Héctor Claudio
VILLAGRA, Exequiel
WILLHUBER, Elva Noemí

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

1. Mensaje del señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, doctor Fernando Royer.

II - CIERRE DE LA SESIÓN

- 1 -
APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a veintiún días del mes de marzo de dos mil trece, siendo las 9:30 dice el

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Muy buenos días a todos.

Con la presencia de veintiún señores diputados en el recinto y seis en las Casas, se declara abierta la sesión especial convocada para que el señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, brinde el informe previsto en el artículo 181° de la Constitución Provincial.

Ya se encuentra en esta Casa el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, doctor Fernando Royer, a quien invitamos a ocupar este sitio.

- Ingresa en el recinto el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, doctor Fernando Royer, y ocupa su lugar en el sitio de Presidencia.

Damos la bienvenida al señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia y lo invitamos a dar lectura a su mensaje.

- 1 -
**MENSAJE DEL SEÑOR PRESIDENTE
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
DOCTOR FERNANDO ROYER**

SR. PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA (Dr. Royer): Señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados, ciudadanos de la Provincia: nuevamente -y por séptima vez- vengo a esta Casa de las Leyes a dar mi mensaje frente a ustedes, como estipula sabiamente el artículo 181° de nuestra Carta Magna.

No dudo que de este recinto mis palabras serán propaladas al pueblo a través de los mecanismos naturales consagrados en las normas de publicidad de los actos del Estado.

También les traigo los informes de los Ministerios Públicos; tanto la Defensoría como la Procuración General hablan por nuestra voz en esta ocasión. Sus cuadros de información están debidamente representados en los anexos que acompañan a éste, mi último discurso como titular de uno de los poderes que rigen los destinos de nuestra Provincia.

En relación a las estadísticas e informes de cada uno de los organismos de este Superior Tribunal de Justicia, evitaré una tediosa lectura de los mismos ya que estos se encuentran en el anexo del libro que ustedes tienen en este momento entre sus manos; quien se quiera informar al respecto allí encontrará todo lo necesario.

Mi mensaje se asienta sobre opiniones fundadas, como permanentemente lo he hecho, y tiene la pretensión de contribuir -siempre lo he intentado así- al bien común del Chubut.

Hoy, cuando estoy más cerca del final que del comienzo, veo en retrospectiva y advierto -habiéndolo leído mis seis mensajes anteriores pronunciados en esta Honorable Legislatura- que el futuro no estaba tan lejos como uno podría imaginar, que había que tener paciencia, esperanza, convencimiento, fe, y por supuesto, la decisión de trabajar duro y de manera ordenada planificando cada una de nuestras acciones.

Y lo refiero así porque si alguien se tomara el trabajo de leer mis mensajes anteriores podría observar que tanto en el año '95, '98, '01, '03, '04 y '07 he indicado, entre otros tópicos, las necesidades de crecimiento del Poder Judicial del Chubut, el tipo de planificación que debíamos darnos, los cambios de mentalidad que teníamos que asumir, la especialización por fueros, el administrador de cortes, la necesidad de capacitación para ser mejores, la mediación como instrumento de resolución de disputas, la especialización en el propio Superior Tribunal de Justicia y su ampliación por salas, el edificio para la Justicia de Comodoro Rivadavia, la informática como una poderosa herramienta sustentable y de alto valor estratégico, el diálogo con la prensa para que el pueblo esté informado y nuestros actos sean transparentes; todas variables que nos llevaron a asumir un cambio cultural cuyo espesor es

importancia siempre tuvo serias resistencias, tanto desde afuera como de adentro, pero que en mayor o menor medida, hemos llevado adelante.

Y no menciono estos asuntos por simple vanidad, ese veneno que carcome y habita en aquellos que declaman su vocinglería pero nada hacen.

Lo hago porque la responsabilidad institucional así lo requiere y porque cuando digo -como dije anteriormente- que el futuro no estaba tan lejos, es porque así lo he sostenido y en definitiva, es el resultado de un trabajo de años de planificación ordenada para llevar adelante los asuntos públicos. No más que eso, pero menos tampoco.

En todos estos años transcurridos dije muchas cosas porque permanentemente estuve dispuesto al diálogo, también soporté el disenso y la diatriba alarmada -algunas veces soez- de los que siempre especulan y respondí como creí que debía hacerlo, con más estudio, con mayor contracción al trabajo, con mayor dosis de prudencia.

Fui, soy y seré un hombre de profunda formación republicana. Descreo de la soberbia del cargo con el que la vida me ha honrado por tantos años y jamás acataré un mandato distinto que el de la Constitución y las leyes nacionales y provinciales.

El valor justicia y la acción de hacer justicia son dos elementos consustanciales que dan sentido a la existencia del Poder Judicial como poder político del Estado.

Es en ese sentido que sigo adhiriendo a aquel concepto surgido del Primer Encuentro Nacional de Jueces, que dice exactamente: "Los jueces deben decidir los conflictos teniendo en cuenta que todos los ciudadanos, cualquiera sea su origen, su credo, sus ideas políticas o riqueza o pobreza, son iguales ante la ley. Por ello deben actuar de manera que la sociedad perciba claramente que son independientes de toda influencia política, económica, social o mediática".

Si asumimos que todos los temas jurisdiccionales son parte de la esencia del ser judicial, es por cuanto el Poder Judicial está creado para resolver los conflictos sociales aplicando las normas en vigencia y haciendo respetar la Constitución, tanto nacional como provincial, por sobre todas las cosas. Así se dirimen los problemas entre particulares o entre particulares y el propio Estado. De manera que la actividad jurisdiccional hace a la razón de la creación de este poder, dentro de la teoría tradicional de la división de poderes de Montesquieu.

Comparto ahora con ustedes algunos números surgidos en el ámbito de este Superior Tribunal de Justicia; se trata de las causas resueltas durante el año 2012; son 218 las sentencias emitidas en el curso del año que pasó.

De esa cifra, 83 pertenecen al fuero Penal y 135 al fuero Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Contencioso Administrativo.

Asimismo, y en relación a la labor llevada adelante por la Secretaría Letrada de este alto Cuerpo que presido, puedo informar que se han resuelto 1.100 actos administrativos de los cuales 219 fueron Acuerdos, Salas Civil, Penal y Plenarios.

Ser juez es aplicar el Derecho, ser ministro es tener la última palabra sobre la aplicación e interpretación de una norma, cualquiera sea la rama del Derecho. Es el juez quien conoce el Derecho y sólo él podrá darle a las normas la aplicación práctica que corresponde a su sentido jurídico real.

Ser juez es escuchar a las partes, sus reclamos, sus posturas; escuchar a los otros poderes del Estado cuando sean parte en un proceso, para decidir conforme a Derecho y a la regla de la sana crítica racional teniendo en cuenta todas las posiciones y las normas jurídicas aplicables.

Toda práctica social debe tender a que los proyectos que la sustentan consoliden a las instituciones y trasciendan a los hombres; de este modo se hará visible la voluntad del conjunto cuya potencia sobrepasa largamente la mera declamación. Ésa es la verdadera vocación por hacer las cosas que corresponde hacer, más allá de coyunturas mediatizadas.

Y ahora digo, frente a todos ustedes, representantes del pueblo, que acceso a la justicia es tener la posibilidad de que cada ciudadano, en cualquier rincón de nuestra provincia, pueda tener a quien consultar y cómo resolver sus problemas en todo sentido y en todas las instancias; para ello contamos con los Juzgados de Paz y el Servicio Público de Mediación, pero también se hace necesario que las circunscripciones judiciales -que sabiamente han creado nuestros constituyentes en la reforma constitucional de 1994- sean plenas.

Y para que eso sea posible es ineludible completar la circunscripción judicial de Sarmiento.

Se trata de una circunscripción huérfana que aún espera por su pleno desarrollo. Debemos dotarla de todas las posibilidades y por eso hay que crear una segunda instancia judicial que ordene y regule los procesos jurisdiccionales.

Hay que crear un Juzgado de Familia y una Cámara de incumbencias múltiples que nos permita extender aún más el mapa judicial para que el servicio de justicia sea completo y eficaz en esa zona del sur provincial.

También estoy convencido que hay que crear un Juzgado de Familia en Lago Puelo. Si bien es cierto que hace poco tiempo hemos logrado instrumentar un nuevo juzgado universal para la comarca andina que, sin lugar a dudas, está prestando un servicio necesario para gran cantidad de habitantes que la comarca requiere. Es cierto que los índices de litigiosidad ya nos están alertando sobre estas nuevas necesidades. Es preciso contemplar, planificar y llevar a cabo a fin de ponernos por delante de la realidad para evitar males futuros.

Cuando escribí esto no habíamos concurrido a Lago Puelo. Cuando se hicieron las Segundas Jornadas de los Maestros del Derecho Procesal en Lago Puelo, tuve la oportunidad y la satisfacción de entrevistarme con todos los intendentes de la comarca quienes manifestaron una inquietud agradecidos por el Juzgado pero con la necesidad de la creación de un Juzgado Penal en esa zona. Con el doctor Pasutti, con quien estuvimos presentes, dijimos que lo íbamos a transmitir a la Sala Penal. Esta tomó -discúlpenme la expresión- la posta de estudiar el tema a fondo para poder crear un Juzgado Penal en esa zona. Agrego el servicio público de mediación para resolver los conflictos de cara a la gente y con la gente.

También debemos pensar en la creación de las casas de justicia -ya lo ha pensado el gobierno, esto estaba escrito antes que ustedes lo publicaran- es muy bienvenida la idea. Ya les informaré más adelante cuántos ciudadanos concurren a mediación en la Provincia pero es necesario que intentemos resolver los conflictos antes que se judicialicen si tenemos quien informe adecuadamente cuáles son las soluciones a cada uno de los reclamos sociales o vecinales habremos de desjudicializar muchísimos reclamos. Eso será no sólo un descongelamiento del Poder Judicial sino lo que es más importante una solución pacífica a los problemas de los buenos vecinos en conflicto.

Debo aclarar y reconocer que la defensa pública cuenta con representantes en casi todas las localidades de la Provincia. Ya lo dice Carlos Matus en su libro "Política y planificación de gobierno". Existe una tendencia a creer que se reconocen previamente las soluciones y acomodar la explicación del problema a soluciones preconcebidas. Existe también una tendencia en cada sector a creer que su solución y su explicación es la correcta. Estos vicios de irreflexión son opuestos a la planificación como proceso creativo permanente.

Estudiar todas las posibilidades de especialización ha sido una de las consignas permanentes y para eso siempre ha sido necesario detectar y evaluar las prioridades pero aún más lo es trabajar sobre las urgencias porque de otro modo la dinámica de la realidad todo lo arrasa.

Administrador General

En los países avanzados, los que son verdaderamente líderes de las naciones del mundo, los poderes judiciales se encuentran administrados por especialistas. Ese es el modo más sano de quitarles esa carga a los jueces para que se dediquen a su rol fundamental que es el de dictar sentencia, hacer justicia. Durante más de quince años he participado con Alfredo en muchas discusiones en distintas instancias discutiendo estas ideas y he trabajado junto con mis colegas para llevarlos a la práctica y concretarla. Años atrás pude observar el trabajo del profesor William Davies, un calificado especialista a nivel mundial quien, a través de la figura del Administrador de Corte trabajó sobre las áreas administrativas y de planificación para tratar de resolver la demora judicial.

El 25 de junio del pasado año se le tomó juramento al primer Administrador del Poder Judicial de la Provincia y desde ese momento plasmamos esa idea que esboqué en el informe que brindé a esta Cámara en 1995.

Hoy, se trata de una exigencia del Servicio de Justicia que requiere de una profunda reforma en el área administrativa que mejore el desempeño de esa estructura e introduzca criterios de planificación a largo plazo. La mejora del desempeño y la planificación traerá no sólo beneficios para las áreas respectivas sino, y fundamentalmente, sobre el área jurisdiccional del Superior Tribunal de Justicia. En buen romance señores diputados, la designación de un Administrador General hará que los jueces de esta Corte Provincial podamos asumir de pleno nuestra tarea esencial que es la de dictar sentencias.

Mejorar la gestión administrativa, sobre todo en cuestiones tan sensibles como el financiamiento, los recursos humanos, el presupuesto, planificación y programación del desarrollo en consonancia a las políticas territoriales que se implementen desde otras áreas del Estado, significan un fortalecimiento sustentable del sistema de administración de justicia y hace a la calidad institucional del mismo.

El Administrador General se constituye en el elemento central del fortalecimiento de la gestión administrativa como una instancia diferente de la labor de la judicatura a partir de modernos criterios de racionalidad, más acorde a las tendencias actuales de la administración pública.

En la dirección apuntada hemos sancionado recientemente una acordada por la cual se crea el Sistema de Administración del Poder Judicial coordinado por el Administrador General, y donde se han incluido en forma articulada áreas que en otro momento funcionaron bajo la dependencia del Superior Tribunal. De ese modo, la Secretaría Legal, la Secretaría de Planificación y Gestión, la Secretaría de Informática, la Inspección de Justicia, la Secretaría de Administración, la Coordinación de Oficinas Judiciales, el Centro de Jurisprudencia, las direcciones de Biblioteca y de Archivo, junto con la próxima creación de la Oficina de Auditoría Judicial, constituyen un sistema articulado con una coordinación ejecutiva que nos permitirá hacer más eficiente y eficaz nuestro trabajo.

Por otra parte, todo lo que hemos puesto en funcionamiento y sobre lo cual hemos depositado esperanzas razonables de buena gestión, se desarrolla sobre dos conceptos claves: la estandarización de procesos que provoquen una mejora en la transparencia y calidad del servicio y la auditoría de los mismos. De allí que en un futuro muy cercano la Administración General elabore, a partir de la Secretaría de Planificación y Gestión, los protocolos de los procesos administrativos, las metas anuales a cumplir y ello pueda ser auditado a partir de un instrumento novedoso para nuestro sistema: la Unidad de Auditoría Judicial.

Señores diputados, estamos orgullosos y satisfechos a la vez

del paso que hemos dado, creando la figura del Administrador General. No le escapa a nadie que no somos los únicos. Nos hemos valido de la experiencia internacional que desde la gran crisis de los años treinta se ha introducido como instancia de administración y de gestión, y hemos tratado de mejorar las experiencias recientes desarrolladas en otras provincias argentinas, como Córdoba, Mendoza, Río Negro, Santa Fe, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la propia Corte Suprema de Justicia de la Nación, más la experiencia acumulada en otras latitudes que también han introducido esta figura en la Administración del Poder Judicial.

Oficina de la Mujer

Durante los últimos años, la sociedad argentina ha protagonizado cambios sociales que dejaron en evidencia la necesidad de un nuevo enfoque en la visión que todos teníamos de ciertas estructuras culturales.

Las minorías profundizaron la lucha por el reconocimiento de sus derechos, plasmados en un sinnúmero de instrumentos internacionales. Entre ellos, las mujeres son las que más han peleado por un cambio, buscando erradicar todas las formas de violencia, sometimiento y discriminación a las que históricamente han sido sometidas.

El Poder Judicial no podía estar ajeno a estas profundas modificaciones en su rol de garante de estos nuevos derechos reconocidos por el Congreso Nacional y como guía del cambio institucional.

En esa línea, nuestro país asumió el deber de implementar políticas públicas a partir de haber suscripto diversos convenios internacionales para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

Por ese motivo, el Congreso Nacional sancionó la Ley n° 26485 de "Protección Integral", norma a la que adhirió Chubut mediante la Ley Provincial III n° 36.

Además, en nuestra Provincia, esta Honorable Legislatura sancionó con inteligencia las leyes XV n° 12 de "Establecimiento de Políticas Públicas Destinadas a Prevenir la Violencia Familiar", la Ley V n° 108 que es la "Carta de Derechos de los Ciudadanos de la Provincia del Chubut ante la Justicia", y -recientemente- la Ley X n° 60 para la "Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia en el Ámbito Laboral Público" que refuerzan y aseguran la protección de los derechos de las minorías, especialmente de las mujeres.

Todas estas normas son el soporte para la elaboración de políticas y programas mediante la cooperación interinstitucional entre los distintos poderes del Estado, motivo por el cual este Superior Tribunal de Justicia asumió la decisión de crear en el ámbito local una Oficina de la Mujer -organismo idéntico al que creara la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el año 2009- con el fin de incorporar la perspectiva de género en la planificación institucional y en los procesos internos.

Se trata de un nuevo organismo cuya finalidad específica es lograr la equidad de género, tanto entre quienes utilizan el sistema de justicia, como las personas que operan dentro del Poder Judicial.

Pero además, se pretende un cambio en la interpretación de los conflictos sociales por parte de todos los operadores del sistema de justicia; demostrar que la violencia en todas sus formas -física, psicológica, económica, sexual o patrimonial- está presente aún en circunstancias que tradicionalmente no parecían tener interés para los integrantes de los poderes judiciales.

La puesta en funcionamiento de la Oficina de la Mujer es un enorme cambio cultural dentro de un nuevo Poder Judicial que busca, reconoce e incorpora la realidad social a sus instituciones.

Capacitación

La práctica republicana siempre nos ofrece soluciones a la gran diversidad de circunstancias que la realidad nos impone. Muchas de ellas se encuentran en el ámbito de la especialización y del sentido común.

En esa dirección específica nuestra Escuela de Capacitación Judicial nos sigue proveyendo un rumbo seguro y perfectamente mensurable, porque la formación continua de nuestros cuadros ofrece un horizonte de capacitación, cuyas habilidades y destrezas obtenidas permiten sin lugar a dudas un mayor grado de independencia en la función que se desempeña.

Durante el año 2012 se desarrollaron 305 horas de capacitación y participaron en las diversas jornadas 683 personas, entre empleados, funcionarios y magistrados. Números más que elocuentes que confirman el rumbo emprendido.

Los debates que se llevan adelante en este instituto formativo -cuyos integrantes son elegidos por sus pares- son de carácter democrático, y los proyectos y la ejecución de éstos se desarrollan libremente, de manera voluntaria, y ad-honorem, en cada una de las circunscripciones judiciales.

La evaluación de las acciones institucionales es un proceso fundamental, ya que los resultados y las valoraciones que surgen de la misma permiten tomar decisiones y mejorar las acciones desarrolladas.

En el caso de nuestra Escuela de Capacitación Judicial, la evaluación del proceso de las actividades de capacitación y el relevamiento anual de las necesidades, permiten: a) identificar los facilitadores y obstaculizadores en la implementación de las propuestas de capacitación y los aspectos susceptibles de mejora; b) incluir nuevos ejes de capacitación y nuevas metodologías de trabajo; y c) planificar las acciones futuras.

El relevamiento del año 2012 se realizó mediante una serie de metodologías simultáneas, a saber: encuestas escritas a una muestra seleccionada aleatoriamente; entrevistas personales y telefónicas y a través de la recepción de propuestas espontáneas de los integrantes del Poder Judicial.

La compilación se realizó con la colaboración y aportes del Ministerio Público Fiscal y con el Ministerio Público de la Defensa.

La capacitación judicial es un derecho y también un deber entre los integrantes de este Poder; hablo de una verdad que expresa una necesidad que tiene por objeto atender las problemáticas propias de la actividad jurisdiccional: promover “el saber hacer” y formar “al mejor en lo suyo”.

¿Quién puede dudar de que una verdadera independencia como jueces se liga directamente al grado de capacitación alcanzado?

Yo sostengo este concepto desde hace muchos años y en virtud de esto declaro -como siempre lo he hecho en los foros a los que he sido invitado a disertar sobre el tema- que para sostener la independencia del Poder Judicial hay que estar capacitados.

Honramos la fe de este trabajo porque disponemos de una filosofía de carácter práctico que no dudo deja huella, la que será tomada en el futuro por quienes vengán con sus aprestos y sus propuestas a continuar la tarea de promover la capacitación como sinónimo de independencia judicial.

Mediación

El Superior Tribunal de Justicia fue tempranamente protagonista de la institucionalización de la Mediación en el país, al integrar en 1995 la Comisión Interpoderes que la promovió en nuestra provincia.

Y fue iniciativa de este Alto Cuerpo el envío del proyecto que se convirtió en la Ley Provincial de Mediación, XIII n° 13 -antes Ley 4939-, que ha cumplido diez años el pasado mes de noviembre.

Es por eso que durante el año en curso se cumple el décimo aniversario de la creación de la Dirección de Mediación, organismo del Superior Tribunal de Justicia del cual dependen el Registro Provincial de Mediadores y el Servicio Público de Mediación.

La Mediación que se desarrolla en el ámbito del Poder Judicial del Chubut tiene características innovadoras y únicas en el contexto nacional. A modo de breve enumeración, menciono que: en virtud de la amplitud de la ley, las materias objeto de mediación no están restringidas y se admiten variedad de cuestiones (familiares, penales, contravencionales, civiles y comerciales, vecinales, laborales, escolares, conflictos con adolescentes).

La etapa de la pre-mediación -con la que se inicia todo proceso- implica hacer concreto un servicio de justicia que se basa en el protagonismo directo de las personas. Es la etapa en la cual reciben la información completa acerca de las características de la mediación y deciden, por sí mismas, su participación.

La instauración de la interdisciplina y la co-mediación, esto es la posibilidad de que no sólo los abogados sino diferentes profesionales, trabajen en equipo como mediadores, es una práctica cotidiana en el Servicio Público de Mediación, para beneficio de los usuarios y para afianzamiento y progreso de la disciplina. La habilitación de listados de mediadores externos que cumplen funciones en el Poder Judicial -y cuyos honorarios abona el Superior Tribunal de Justicia- constituye, asimismo, una experiencia única, que ha permitido a decenas de mediadores poder ejercer como tales.

El Servicio Público de Mediación, sin dudas, es una herramienta eficaz que potencia y amplía el horizonte del Servicio de Justicia. También evita el desgaste de las instituciones. Esta modalidad de tratar los conflictos alienta el diálogo para que en controversias de muy variada índole, la resolución directa, integral y ágil sea desarrollada por los propios interesados.

Los casos que ingresaron durante el año 2012 al Servicio Público de Mediación de este Poder Judicial fueron 1.286. Un total de 2.684 personas tuvieron la posibilidad de evaluar la conveniencia de resolver sus diferencias a través del diálogo. Hubo un promedio de 45% de aceptación de este proceso voluntario y participativo que representó la realización de 1.057 reuniones de mediación. El índice promedio de acuerdos alcanzados fue del 58%. Son números que hay que tener en cuenta realmente.

Se realizó además -por primera vez- una mediación por videollamada, entre participantes de nuestra provincia y de Salta.

El trabajo conjunto entre el Servicio Público de Mediación chubutense y el Ministerio de Justicia salteño abrió las puertas a una modalidad que significa conjugar los beneficios del proceso de mediación con el aporte de las tecnologías de la información y la comunicación.

Las Oficinas del Servicio Público de Mediación que se encuentran en funcionamiento están ubicadas en Trelew, Rawson, Esquel y Puerto Madryn. Es compromiso asumido la apertura del Servicio en Comodoro Rivadavia, para lo cual ya está nuevamente previsto el llamado a concurso del cargo de Mediador Coordinador, que fuera declarado desierto en 2012. Dije hace un ratito que voy a proponer la creación del servicio público de mediación en la comarca andina.

Es oportuno reiterar una vez más: la mediación es una de las formas efectivas de ampliar el acceso a justicia que la comunidad nos está reclamando.

Planificación y Gestión

Mencionaré un hecho que considero de gran importancia estratégica, y éste es la creación de la Secretaría de Planificación y Gestión como área especializada en la

Administración de Justicia.

La puesta en marcha del área mencionada implica la decisión política de diseñar una visión de mediano y largo plazo del Sistema de Administración de Justicia para trabajar fuertemente en la mejora de la gestión de procesos de trabajo y de servicios.

La tarea de la misma se centra en institucionalizar metodologías y herramientas que de manera participativa nos permitan exponer a la sociedad un plan de acción con estrategias para la mejora en la calidad del servicio de justicia, con una proyección y control de resultados a obtener, estableciendo los recursos que han de utilizarse y la expectativa de impacto que esperamos lograr en la sociedad.

Se ha concebido el área con una integración multidisciplinaria; ello facilita el abordaje de las problemáticas desde un enfoque multidimensional, es decir con capacidad de análisis desde todas las perspectivas para cualquier problema.

Con el foco en la gestión de cada organismo o servicio, un plan estratégico y el adecuado alineamiento a las políticas que fije el Superior Tribunal de Justicia para el Sistema de Administración de Justicia, el equipo de trabajo deberá proponer cursos de acción, indicadores de actividad y diagnósticos para anticipación de escenarios futuros, teniendo presente una sociedad que cambia permanentemente.

Desde aquí estimularemos la comunicación institucional e interinstitucional, el uso de las tecnologías para acercar el ciudadano al servicio de justicia, y tender los canales de comunicación para mejorar su participación en la mejora institucional.

Como ya se ha hecho en materia de tecnologías de la información, ahora el Superior Tribunal toma la iniciativa de impulsar un área también innovadora de la que encontramos antecedentes en la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, la Corte Suprema de la Provincia de Salta y en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Desde la actual SIJ - PCG han finalizado o están en su etapa final de implementación los siguientes proyectos: Video Conferencia: Trelew, Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia, Sarmiento, Esquel y Rawson, se encuentran unidas y comunicadas entre sí y con otras provincias por esta tecnología, y en breve se pondrá en marcha una sala virtual para unir 15 puntos simultáneamente.

Capacitación, Audiencias Penales y Teletrabajo ya son actividades habituales de esta red.

El servicio implementado ha permitido en actividad colaborativa con la red de la Corte Suprema de Justicia de la Nación realizar audiencias por video conferencia, nacionales e internacionales, en el marco de juicios de "lesa humanidad".

Notificaciones Digitales: el proyecto ha sido totalmente

implementado en primera instancia, no penal. Por miles las cédulas en papel han sido eliminadas, los organismos no imprimen ni dedican tiempo a la producción de notificaciones, éstas son el producto de la comunicación de las decisiones judiciales en los portales institucionales. Horas - hombre y horas - trámite ya significan ahorro para el Estado y para los particulares.

60.000 notificaciones se han realizado por este medio, desde enero de 2012; En realidad, son 65.000 a la fecha, números que nos permiten resignificar lo dicho en cantidad de papel y horas de trabajo -quienes me conocen, saben que me gustan un poco los números y las estadísticas; son casi mil resmas de papel, dos años de trabajo, siete millones de pesos en personal y casi tres millones de pesos en la actividad colateral a la ejecución de la sede; perdonen la digresión- de personal y profesionales del derecho, que pueden ser reasignadas a la mejora del servicio de justicia visto en todas sus dimensiones.

En nuestra visión de corto plazo ya se encuentran los escritos mediante presentación electrónica, modificación del Código Procesal Civil y Comercial mediante al que ya me he referido.

El concepto sobre el que debemos trabajar en lo inmediato es el de organismos de "alto rendimiento", asociado al de "acceso a la justicia". Ante ciudadanos que le piden al sistema de justicia soluciones a la medida de las urgencias y necesidades sociales, la capacidad de respuesta debe ser proporcionada a aquellas. Ello sólo puede surgir de una organización flexible y altamente profesionalizada en todos sus estamentos.

La Gestión de la Administración de Justicia, debe transformar sus procesos de trabajo bajo estándares de calidad exigentes y propios del servicio, asegurar la mejora continua, el trabajo en equipo, y por objetivos estratégicos. Aquellos deberán además, sustentarse en la redefinición del diseño organizacional a la luz de las modernas teorías de la organización, basada en la planificación, la capacitación y la gestión efectiva.

Y los cuatro ejes programáticos que estamos desarrollando se basan en la Planificación Estratégica, la Gestión de Calidad, la Comunicación Institucional y la Estadística e Indicadores Judiciales.

En relación a la Dirección de Archivo debo decir que en la sociedad actual éstos no se limitan en exclusividad a las labores técnicas de organización y puesta en servicio del patrimonio documental que custodian. Desde hace años vienen convirtiéndose -esencialmente los archivos públicos- en centros dinámicos de información especializada que prestan importantes servicios a la administración y a los ciudadanos.

Surge así la importancia de pensar al Archivo en términos más amplios, como gestión documental y administración de archivos.

Y es por esto que digo que ya estamos trabajando en la creación de un Sistema de Gestión Documental Integrado, el que está constituido por todas las actividades técnicas y administrativas que permitan un eficiente, eficaz y efectivo manejo y organización de los documentos producidos y recibidos por la institución judicial; su propósito es el de garantizar su consulta, conservación y utilización por parte de los diferentes juzgados, avalando la rapidez y eficiencia al momento de requerir información sustancial en el ejercicio de sus funciones. De este modo se obtendrá una mayor rentabilidad y mejora de los servicios, tanto al usuario interno como externo.

Su implementación permitirá: optimizar la organización de los Fondos Documentales de las diferentes circunscripciones bajo parámetros estandarizados. Brindar un servicio rápido, eficaz y eficiente de la información requerida por órganos judiciales como así por los usuarios externos. Digitalizar y microfilmear documentos. Y, por supuesto, crear el Archivo Histórico permitiendo conservar el patrimonio de éstas características poniéndolo al servicio de los investigadores y por ende del desarrollo cultural de la región.

La inversión en el proyecto edilicio para la Justicia de Comodoro Rivadavia sigue siendo una deuda con la ciudad más grande de la Provincia. Tuvo por objeto, entre otros más específicos, de acompañar el crecimiento demográfico de esa importantísima urbe del sur y, lamentablemente, no fue responsabilidad de este Poder Judicial que tan importante obra estuviese detenida durante ocho años; de haber sido así ustedes hubiesen escuchado ese relato en este mismo recinto.

Nosotros imaginamos una estructura de aproximadamente 10.400 mts²; una playa de estacionamiento para 300 vehículos (2.000 mts² cubiertos y 6.000 mts² semicubiertos) y un área forestada y parquizada de 45.000 mts². Su diseño contemplaba dos plantas, evitando la utilización de medios mecánicos de circulación vertical, optando por módulos que albergaran los distintos juzgados por jurisdicciones con sus respectivas salas de audiencia, todo interconectado entre sí y con las distintas áreas de servicio que serán comunes a los diversos sectores.

Siguiendo un orden en la línea arquitectónica existente, la proyección de esta idea contenía además, la esperanza de que sea utilizada en el futuro por la comunidad en distintas actividades, tanto culturales, sociales como recreativas.

Iba a constituir un verdadero centro de atención ciudadana que brindaría a la población toda la asistencia que requiera de los tribunales, como asimismo, la proporcionada por una biblioteca pública orientada hacia las ramas del Derecho y las Ciencias Económicas y un centro de reuniones para 500 personas; todo enmarcado por un cordón forestal en el perímetro otorgando a la ciudad petrolera un pulmón verde y espacios de recreación dentro de las nuevas concepciones urbanísticas que rigen a los edificios públicos.

De ese modo el Poder Judicial intentó saldar con Comodoro Rivadavia una deuda histórica, ya que siendo la ciudad con mayor cantidad de habitantes de la Provincia, no posee un edificio propio.

Esto no lo dije como pálida -disculpen la expresión- sino solamente como recordatorio.

Asimismo, debo decir que seguimos trabajando para que ese importante proyecto se concrete.

Por primera vez en los últimos 13 ó 14 años hemos encontrado eco en el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y en la Intendencia de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en este momento nos encontramos trabajando juntos para que esa obra de tanta trascendencia pueda llegar a su finalización y preste el servicio que todos esperamos.

Ya nuestros equipos técnicos tienen listos los proyectos necesarios para su continuación; en ese sentido, estamos en condiciones de anunciar que prontamente podremos licitar los conceptos de electricidad, iluminación, calefacción y toda la carpintería exterior para los cerramientos, a partir del rediseño general que hubo que llevar a cabo de toda la planta de arquitectura, trabajo que fue desarrollado durante el año 2012 por nuestros arquitectos.

Esto es viejo, ya se ha unido Obras Públicas de nuestra Provincia con nuestra gente y están trabajando en la elaboración al cortísimo plazo para el llamado a licitación y no seguir licuando nuestros ahorros -que son muchos- para poder dedicarlos a esta obra; realmente desde el Poder Judicial estamos felices.

En relación a la Justicia de Paz, es conveniente informar que son varias las localidades del interior provincial que prontamente contarán con edificios propios para sus juzgados de paz. En Epuén ya se está elaborando el anteproyecto de obra por el convenio celebrado con el intendente para construir el edificio. Se gestionó en la Municipalidad de Rada Tilly la asignación de un terreno para la edificación del Juzgado de Paz, habiendo sido adjudicado mediante ordenanza municipal.

Ya fueron retomadas las obras de construcción del nuevo edificio del Juzgado de Paz de Gastre; esto también es viejo, mañana lo estamos inaugurando.

Se ha procedido a la demolición del antiguo edificio del Juzgado de Paz de Telsen; esto también es viejo, ya están todas las paredes levantadas, está techado, los pisos colocados y no lo podremos inaugurar pasado mañana porque nos faltó el mobiliario. Todo esto de acuerdo con los proyectos oportunamente presentados y aprobados por este Superior Tribunal.

En este sentido, también es bueno mencionar que ya comenzaron a ejecutarse las obras para la construcción del nuevo edificio del Juzgado de Paz de Lago Puelo, el que se proyecta finalizar durante el corriente año. Esperamos hacer todo junto con el Juzgado Civil.

Asimismo, es dable destacar que los trabajos llevados adelante sobre el edificio de la calle Paraguay, en la ciudad de Trelew, tuvieron por objetivo el sustancial ahorro en alquileres al poder centralizar gran cantidad de organismos en un solo bloque de construcción. Los nuevos espacios edilicios albergarán el Juzgado de Familia n° 1, los Juzgados de Paz nros. 1 y 2 y la Coordinación de Mediación de la mencionada ciudad. Asimismo, en la remodelación general emprendida para hacer funcionales y aptos los espacios existentes, funcionarán el Equipo Técnico Interdisciplinario y el Juzgado de Familia n° 2.

En otro orden y con la adquisición de un terreno en la calle Belgrano de la ciudad de Rawson, ya se encuentra a nivel de anteproyecto la futura construcción de un edificio cuya finalidad será la de reagrupar toda la actividad jurisdiccional de la ciudad capital. Allí funcionarán el Juzgado Universal, el Juzgado de Familia, el Servicio Público de

Mediación, el Equipo Técnico Interdisciplinario y gran parte de la Secretaría de Informática Jurídica, entre otros organismos.

Código Procesal Civil

No fue casualidad que lo dejara para el final.

En el año 2004 remitimos a consideración de este Cuerpo un nuevo texto de Código Procesal Civil y Comercial para la Provincia del Chubut.

El fin principal que queríamos obtener era adaptarlo a las posturas procesales más modernas y brindarlo a la discusión parlamentaria, y de tal forma, salvar la mácula de origen que tiene el actual código, que fue dictado justamente por una dictadura militar en el año 1967, violando el federalismo ya que se dispuso su adopción por la Provincia mediante un bando militar del Poder Central.

Ha pasado casi una década y la reforma no se ha producido, ni siquiera se ha discutido.

El progreso del Derecho, en este caso el Derecho Procesal no se detiene, por lo tanto, en esta década se han producido avances trascendentes. Téngase presente que se ha sancionado la Ley de Notificaciones Digitales, que el progreso tecnológico permite filmar a bajo costo las audiencias, la firma digital permite entregar escritos a distancia, al igual que los libramientos de cheques se haga por internet. Estas herramientas están a nuestra disposición, razón por la cual es absolutamente incomprensible que tengamos juicios plasmados en actas, con un procedimiento caduco ya al momento de su sanción, y que transforman los juicios en excesivamente formales, lentos, pesados, donde las partes están ausentes, inexplicablemente. Y no quise poner los costos porque son muy altos y también la pérdida de expedientes y la reconstrucción de los mismos.

Concretarlo requiere un trabajo arduo, asesorados por especialistas para evitar que los diversos capítulos sean contradictorios entre sí, y que metafóricamente podamos decir que funcione como un verdadero mecanismo de relojería.

Muchos de nosotros tenemos una experiencia que ronda los veinte años de estudio del Derecho laboral, nacional, local, provincial y comparado internacional, por lo cual, nos ponemos a su disposición para trabajar en forma conjunta para que podamos brindarles la mayor cantidad de elementos para su discusión y eventual sanción.

Considero que tanto al Poder Legislativo como al Judicial, nos interesa fijar procedimientos que permitan, a los que requieren el auxilio de la Justicia no penal, es decir a la gran mayoría de los ciudadanos, dirimir sus conflictos con rapidez, transparencia y eficacia.

Durante el año 2012 han ingresado 26.330 causas civiles, comerciales y laborales, casi el 90% del total de causas, contra 2.943 del fuero penal.

Mucha gente y rescato al doctor Velázquez, a Sergio Lucero, Guillermo Cosentino y a José Luis Pasutti, quienes han trabajado y sé que volverían a trabajar nuevamente en la realización de la modernización de ese Código que presentamos en 2004. Creo que hay que tratarlo, es una deuda que tenemos todos, nosotros del Poder Judicial y ustedes desde esta Legislatura. Lo dije en una sentencia judicial y también tenemos la deuda del Código Electoral Provincial. Me falta poco para retirarme y me gustaría mucho verlos a los dos.

Señor Presidente, señoras y señores diputados: arribando ya al final de este conjunto de ideas que he compartido con todos ustedes, debo decir que no desconozco las grandes diferencias que, en ocasiones, nos separan a todos aquellos que hemos abrazado, desde el lugar que nos ha tocado en suerte, la noble tarea de construir y aportar para que el destino de nuestra Provincia sea lo más venturoso posible.

Aunque arrecie lo inabarcable de la diversidad de opiniones, o nuestros intereses se encuentren en las antípodas, o la batalla política amenace con devorarlo todo, aun así apuesto sin dudar por la voluntad racional y por el diálogo perpetuo que debe existir en toda construcción.

Sé sobradamente que el potencial de nuestros recursos humanos no es infinito pero sí es muy grande y no hablo solo del Poder Judicial; me refiero a todas las instituciones y organismos que componen nuestro Estado Provincial.

No dudo de estas palabras como no dudo que nos encontramos ante un nuevo tiempo donde dejar de lado las disidencias puede ser algo cercano a la dignidad y la nobleza.

Nunca he permitido que me gane el desánimo, porque consensuar las diferencias requiere valor para empeñar la palabra, si lo que verdaderamente pretendemos es trabajar por el interés de todos.

A mis sesenta años de edad, treinta y tres años de carrera judicial y veinticuatro años como ministro de esta Corte de Justicia, sé que el Estado en su conjunto requiere de esos gestos más que de otros, porque construir juntos la verdad significa asumir que nadie tiene la razón y que se trata de una construcción colectiva.

Ése es también nuestro patrimonio general.

Si hiciera un racconto de mi vida institucional, de mis años al servicio del Poder Judicial del Chubut, puedo manifestar con orgullo que la impronta está dada, la antorcha, el mojón; porque a final de cuentas, guste o no guste, y sólo por nombrar algunos, el anteproyecto de Código Procesal Civil va a salir; más tarde o más temprano Chubut dispondrá de un moderno como necesario conjunto de normas jurídicas; la Escuela de Capacitación Judicial va a continuar con su derrotero profundizando su proyecto para que las destrezas de nuestra gente nos proyecte hacia la independencia; el edificio para la Justicia de Comodoro Rivadavia también verá su momento de concreción; la Dirección de Mediación seguirá su camino de construcción constante para acercar a la gente a una comprensión más racional de su problemática, y así sucederá con todas y cada una de las políticas judiciales que hemos emprendido.

Debo decir que siempre he actuado con lealtad a mis convicciones, aún en el error fui leal a lo que pienso y eso significa mucho en los tiempos que corren.

Reconocí y reconozco a las autoridades legítimamente constituidas con respeto al pueblo que las proclama y esa convicción, nunca fue acompañada por el temor o la complacencia.

Que las enseñanzas de quienes nos precedieron, tal vez más preparados, tal vez más elocuentes, sea la vara exacta para todos aquellos que ocupamos cargos en el Estado Provincial y tenemos responsabilidades públicas.

Fernando Savater dijo: "Ten razonabilidad que es la capacidad de relacionarte con los seres humanos y así encontrarás el instrumento para llegar al fin que necesitas".

Todos somos hombres y mujeres de la Constitución.

Por ese inocultable deber, hoy renuevo mi juramento de fidelidad y mi compromiso republicano.

No puedo dejar pasar la ocasión- porque dije al principio que quizá sea mi último discurso por la edad que tengo y estoy, como decía mi abuela, más cerca del arpa que del violín, no sabía lo que significaba pero ella lo decía y a mí me gustaba-, y no quiero irme de esta Casa sin hacer un expreso reconocimiento a dos amigos ineludibles trabajadores del derecho y del Poder Judicial y que han puesto su impronta desde los distintos lugares a los que les tocó recurrir: Daniel Caneo y Hugo Barone, que sé que se retiran prontamente.

Muchas gracias.

- Aplausos en las bancas y en las barras.

- II -

CIERRE DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Habiendo finalizado el mensaje del doctor Fernando Royer y habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión especial, se da por levantada la misma. Gracias.

- Eran las 10:20.

Edgar Lloyd Jones
Director

Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura